

COMUNICACION

La **Comisión Electoral** informa a todos los hermanos de la **Real, Ilustre, Venerable y Antigua Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima del Mayor Dolor y Santo Sepulcro** de Marbella, que se convoca:

CABILDO DE ELECCIONES el próximo 16 de Junio de 2026 en sesión abierta, siendo el horario para realizar el derecho a voto de 18:30 a 21:00 h., en la Capilla de la Casa de Hermandad del Nazareno.

CALENDARIO ELECTORAL

(Días hábiles según horario Obispado, salvo los que vienen especificados en horas)

MAYO

Día 11.- INICIO DEL PROCESO DE ELECCIONES

Día 12.- Presentación Candidaturas. De 18:30 a 20:00 h. Casa Hermandad
Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 13.- Presentación Candidaturas. De 18:30 a 20:00 h. Casa Hermandad
Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 14.- Presentación Candidaturas. De 18:30 a 20:00 h. Casa Hermandad
Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 15.- Presentación Candidaturas. De 18:30 a 20:00 h. Casa Hermandad
Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 18.- Presentación Candidaturas. De 18:30 a 20:00 h. Casa Hermandad
Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 19.- Presentación Candidaturas. De 18:30 a 20:00 h. Casa Hermandad
Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 20.- Informe y remisión de candidaturas al Director Espiritual.

Consulta censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 18:30 a 20:00 h.
Casa Hermandad.

Día 21.- Visto Bueno del Director Espiritual y remisión al Obispado de las candidaturas.

Consulta censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 18:30 a 20:00 h.
Casa Hermandad.

Día 22.- Visto Bueno del Director Espiritual y remisión al Obispado de las candidaturas.

Consulta censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 18:30 a 20:00 h.
Casa Hermandad.

Día 25.- Visto Bueno del Director Espiritual y remisión al Obispado de las candidaturas.

Consulta censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 18:30 a 20:00 h.
Casa Hermandad.

Día 26.- Aprobación o no de las candidaturas por la Autoridad Eclesiástica.

Consulta censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 18:30 a 20:00 h.
Casa Hermandad. **CIERRE CENSO ELECTORAL.**

Día 27.- Aprobación o no de las candidaturas por la Autoridad Eclesiástica.
Resolución de las alegaciones e impugnaciones al censo de hermanos.

Día 28.- Comunicación a candidatos y publicación candidaturas.
Resolución de las alegaciones e impugnaciones al censo de hermanos.
Día 29.- Comunicación a candidatos y publicación candidaturas.
Resolución de las alegaciones e impugnaciones al censo de hermanos.

JUNIO

Día 1.- Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).
Consulta censo electoral. De 18:30 a 20:00 h. Casa Hermandad.

Día 2.- Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).
Consulta censo electoral. De 18:30 a 20:00 h. Vía correo electrónico:
eleccionesnazareno2026@hermandadnazareno.net .

Día 3.- Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).
Consulta censo electoral. De 18:30 a 20:00 h. Casa Hermandad.

Día 4.- Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).
Consulta censo electoral. De 18:30 a 20:00 h. Vía correo electrónico:
eleccionesnazareno2026@hermandadnazareno.net .

Día 5.- Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).
Consulta censo electoral. De 18:30 a 20:00 h. Casa Hermandad.

Día 8.- Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).

Día 9.- Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).

Día 10.- Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).

Día 12.- Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).

Día 15.- Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).

Día 16.- CABILDO DE ELECCIONES DE 18:30 A 21:00 H. EN LA CAPILLA DE LA CASA DE HERMANDAD DEL NAZARENO.

Día 17.- Impugnaciones.

Composición Junta y remisión al Director Espiritual.

Día 18.- Impugnaciones.

Composición Junta y remisión al Director Espiritual.

Día 19.- Impugnaciones.

Composición Junta y remisión al Director Espiritual.

Día 22.- Impugnaciones.

Remisión al Obispado.

Se recuerda a todos los hermanos que, en el plazo establecido presenten candidaturas que a tenor de los Estatutos Diocesanos, los hermanos que opten al desempeño de estos cargos, han de reunir los siguientes requisitos:

A.- Para poder optar a ser miembro de la Junta de Gobierno, ha de ser hermano de pleno derecho de la Corporación (Art. 19.4), y no haber sido sancionado por infracción grave o muy grave.

B.- Para ser miembro de elección directa por el Cabildo, además de lo anterior, se deben tener veinte años de edad y tres de antigüedad en la Corporación como mínimo, y no haber sido sancionado por infracción grave o muy grave (Art. 35.2)

C.- Para los cargos de Hermano Mayor y Teniente Hermano Mayor, además de lo anterior deberá tener una antigüedad en la Corporación superior a cinco años, y haber completado la formación teológica sistemática básica prevista en las normas. Dado que aún no ha transcurrido el plazo establecido para la terminación de la formación, deberán de encontrarse cursando dicha formación. (Art. 35.3)

D.- Todo candidato deberá presentar la Partida Literal de Bautismo. (Art. 36.2)

Las candidaturas a presentar estarán compuesta por:

- Hermano Mayor
- Primer Teniente Hermano Mayor
- Segundo Teniente Hermano Mayor 1
- Tercer Teniente Hermano Mayor 2
- Secretario
- Tesorero
- Fiscal
- Albacea General

Se recuerda que para poder ser hermano de pleno derecho, así como avalar una candidatura, recibir información al respecto y participar en el Cabildo General de Elecciones, se deberá tener firmada la conformidad de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Por otro lado, se recuerda que según el Capítulo XIX, base tercera, artículo 36.3, del Decreto sobre Grupos Parroquiales, Hermandades y Cofradías "las candidaturas deberán ir refrendadas por treinta hermanos de pleno derecho, debiendo constar nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento y firma de los mismos".

Para poder participar en el Cabildo de votaciones, se deberá tener una edad mínima de 18 años y dos años de antigüedad en la Corporación, así como estar al día en las cuotas inclusive el año en curso en el que se celebren las elecciones.

El censo se cerrará el día 26 de Mayo de 2026, último día en el cual se puede consultar dicho censo y satisfacer las cuotas de hermanos, (pudiendo hacerse en la Casa Hermandad con el horario arriba indicado en el calendario).

En Marbella, a 11 de Mayo de 2026.

Edo. La Comisión Electoral

